

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2896-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de mayo de 2019.



VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0374-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20.MAY.2019, la Facultad de Ciencias de la Educación, resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente:

- 1° PROPONER el CIERRE DEFINITIVO de los siguientes programas de Segunda Especialidad Profesional, por convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por haber cumplido el plazo de ejecución del convenio, los que se detallan a continuación:
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
 - Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.
- 2° DECLARAR los mismos con fines de registro de Título de Segunda Especialidad Profesional.

Que en la sesión extraordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2019, ante los documentos sustentatorios y ante la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, el pleno acordó:

1. PROPONER a la Asamblea Universitaria el CIERRE DEFINITIVO de los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, por convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por haber cumplido el plazo de ejecución del referido Convenio, como se detallan a continuación:
 - 1.1. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
 - 1.2. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
 - 1.3. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
 - 1.4. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
 - 1.5. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.
2. PROPONER a la Asamblea Universitaria se DECLARE con fines de Título de Segunda Especialidad Profesional, los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación:
 - 2.1 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
 - 2.2 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
 - 2.3 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
 - 2.4 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
 - 2.5 Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0597-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. PROPONER a la Asamblea Universitaria el **CIERRE DEFINITIVO** de los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, por convenio

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2896-2019-UNHEVAL

- 02 -

suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por haber cumplido el plazo de ejecución del referido Convenio, como se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
- 1.2. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
- 1.3. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
- 1.4. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
- 1.5. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

2º. PROPONER a la Asamblea Universitaria se **DECLARE** con fines de Título de Segunda Especialidad Profesional, los siguientes Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 2.1. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.
- 2.2. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.
- 2.3. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria.
- 2.4. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria.
- 2.5. Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana.

3º. REMITIR la presente Resolución a la Asamblea Universitaria para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
D^o Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
AU Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI Transparencia
DCalidad
FCE
Archivo

[Firma]
me transcribe a UU para
onocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL